

REQUISITOS PARA ACREDITACION DE EMPRESAS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

Nuestro modelo de acreditación se compone de tres procesos, los cuales pueden ser desarrollados en paralelo. Estos procesos son: Acreditación de empresa contratista, acreditación de trabajadores y acreditación de vehículos livianos.

El sistema integrado de gestión de acreditación y acceso SIGA, es la plataforma que Antofagasta Minerals ha desarrollado para gestionar el proceso de acreditación en todas sus operaciones. Para obtener mayor información respecto del proceso de acreditación y del sistema SIGA, debes ingresar a www.aminerals.cl/SIGA

A continuación, se detallan los requisitos que deberán presentar las empresas y el personal del Contratista para ser acreditadas en las Compañías del grupo Antofagasta Minerals S.A.

REQUISITOS EMPRESA:

1. Contrato de servicio / Orden de servicio / Orden de trabajo / Orden de Compra
2. Copia de la carta de inicio de actividades del SERNAGEOMIN (Art. 21 del D. S. 72)
3. Certificado otorgado por el organismo administrador de la ley 16.744 al que esté adherido o cotice, indicando el giro de la actividad, la tasa de cotización y la tasa de siniestralidad total
4. Declaración del Representante Legal (entrega de documentos fidedignos)
5. Según corresponda, aprobación de Jornada Excepcional de Trabajo por parte de la Dirección del Trabajo
6. Programa de trabajo de Seguridad y Salud Ocupacional
7. Matriz de riesgos
8. Análisis de riesgos de fatalidad
9. Procedimientos de emergencias

REQUISITOS TRABAJADORES EMPRESAS CONTRATISTAS:

1. Contrato de trabajo
2. Anexo de contrato (Vinculación al contrato comercial)
3. Copia de los certificados de salud compatible emitidos por el organismo administrador de la ley 16.744 y realizados para el cargo del trabajador.
4. Certificado de inducción hombre nuevo
5. Cédula de identidad (escaneada por ambos lados)
6. Certificado de estudio/especialización mínima
7. Consentimiento para test de alcohol y drogas
8. ODI contratista (Obligación de Informar o Derecho a Saber)
9. Permiso de trabajo o visa vigente para extranjero
10. Finiquito empresa anterior (en caso que aplique)

- 11. Certificado de residencia
- 12. Ficha de información personal del trabajador

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PARA LA ACREDITACIÓN PARA VEHÍCULOS

A1 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

- A1.1 Cinturón de seguridad de tres puntas
- A1.2 Frenos ABS
- A1.3 Barras de protección en las puertas
- A1.4 Air bag frontales
- A1.5 Bocina
- A1.6 Alarma de retroceso
- A1.7 Seguro para tuerca de neumáticos
- A1.8 Sistema de protección que separe la carga y los pasajeros
- A1.9 Barra de protección interior y exterior, excepto cabinas con habitáculo indeformable categoría 5 estrellas (Latin CAP o Euro NCAP o equivalente)

A2 IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

- A2.1 Deben llevar el logo de la empresa en las puertas delanteras. Color de fondo (entorno) que contraste con el color del vehículo
- A2.2 El logo puede ser adhesivo y/o magnético establecido por cada compañía
- A2.3 Para el área mina las camionetas deben utilizar número de identificación instalado sobre la barra externa. El tipo de letrero y numeración será establecido por cada compañía

A3 REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS

- A3.1 Aire acondicionado
- A3.2 Apoya cabeza en todos los asientos
- A3.3 Cuñas (al menos 2)
- A3.4 Sin asientos con orientación lateral
- A3.5 Neumáticos no recauchados
- A3.6 Limpiaparabrisas en buen estado
- A3.7 Luces de conducción encendidas
- A3.8 Vehículos doble tracción sujeto a evaluación de riesgo
- A3.9 Parabrisas inastillable y lámina protectora contra impacto

- A3.10 Certificación técnica anual de estado de vehículos. No certificación implica fuera de servicio
- A3.11 Color del vehículo liviano de alta visibilidad

A4 REQUISITOS ADICIONALES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN ÁREA MINA

- A4.1 Número de identificación del vehículo y logo de empresa (laterales y portalón)
- A4.2 Cinta reflectante laterales y portalón
- A4.3 Identificación en el parabrisas de autorización de ingreso área mina
- A4.4 Poseer equipo base radial bidireccional
- A4.5 Pértiga con luz intermitente y banderola naranja (sólo mina). Altura mínima 4,60 metros
- A4.6 Baliza
- A4.7 Foco faenero

A5 MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS CRÍTICOS

- A5.1 Disponer de un programa de mantenimiento preventivo (de acuerdo al procedimiento de cada compañía)
- A5.2 El mantenimiento programado debe realizarse de acuerdo al kilometraje establecido en las pautas de mantenimiento del fabricante de los vehículos, en talleres certificados, autorizados por el representante de la marca, por personal entrenado y/o calificado por el fabricante
- A5.3 Camionetas: antigüedad no superior a 5 años, con un máximo de 150.000 kilómetros, ampliable a 7 años o 200.000 kilómetros previa certificación del fabricante
- A5.4 Vehículo de servicio de transporte y personal: antigüedad máxima de 10 años, con un máximo de 4.000.000 kilómetros. Presentar informe del Servicio Técnico autorizado de la marca del vehículo cuando sea requerido a partir del año 5, que acredite las condiciones estructurales y de funcionamiento